

Soca, 22 de mayo 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.12

Resolución No 77/ 2018

VISTO: que la od 111 correspondiente al gasto de Fondo Permanente periodo 20.2 al 19.03.2017 contenida en comunicación 2017/020020/2, fue observada, se reitera la autorización del gasto por parte de este Concejo Municipal.-----

RESULTANDO: que es prioridad reiterar la autorización de gasto.-

CONSIDERANDO: Que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

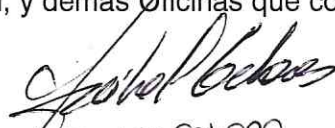
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.-Se autoriza la reiteracion de gasto contenido en OD 111 comunicaciòn 2017/012411/2.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



S. ESQUIVEL



Isabel Cobano
Concejal



Luis Acosta
Concejal



Roberto Mouriquez
Alcalde
Municipio de Socca
Canelones